

**Comisión Política**  
**Partido Acción Ciudadana**

Señores y señoras:

En la fracción legislativa del Partido Acción Ciudadana se han venido dando diversas actuaciones que podrían estar desafiando seriamente los principios éticos con que hemos llamado a la gente a votar por nosotros.

Desde las negociaciones para el primero de mayo del presente año ya se planteaba en la prensa que las regulaciones éticas de nuestro partido eran obstáculos para obtener la Presidencia del Congreso. En el Diario Extra de 16 de abril de 2014, el diputado Henry Mora aducía que no se iba a aplicar la ética del PAC a toda la Asamblea Legislativa y que en el caso de asesores, la reducción de plazas procedía sólo a nivel interno.

Me enteré, por medio del personal administrativo de la Asamblea Legislativa, que la jefatura de fracción del PAC cedió parte de las plazas no utilizadas por el PAC al PUSC y al PASE, como ya lo he informado a esa Comisión Política, envié una carta a la diputada Emilia Molina Cruz cuestionando la decisión. No me respondió ni solucionó el problema, por lo que puse en conocimiento de la Fracción la situación. De manera unánime la Fracción solicitó a doña Emilia la reversión de la medida. Ese acuerdo no ha sido ejecutado al día de hoy.

Debo recalcar que a pesar de que el Jefe de Fracción del PUSC y doña Emilia Molina han negado que el traslado de esas plazas tenga relación con las negociaciones del primero de mayo (La Nación 11-08-2014 y Monumental 16-09-2014), don Henry Mora ha dicho que no sólo no solicitará la devolución de las plazas del PUSC y del PASE, sino que ha aceptado que él personalmente tiene *“un compromiso con los diputados que tienen esas plazas hasta abril del 2015”* (crhoy 21-10-2014). Por cierto, en esas declaraciones don Henry afirma que es su derecho y libertad disponer de sus plazas de asesores por ser algo que sólo a él le compete.

Mientras tanto, como una forma de disfrazar la violación de nuestras proclamas de austeridad y de seguir incumpliendo el acuerdo sobre la materia, las autoridades de nuestra Fracción habían convenido con Casa Presidencial que el Poder Ejecutivo supliera las plazas a la Fracción del PUSC. De esa manera se le permitía al PUSC mantener en sus cargos a las personas nombradas y al mismo tiempo evitar controversias con las personas diputadas del PAC que queremos cuidar la ética proclamada por el Partido. Fue solo la publicación de esa artimaña en los medios de información, lo que impidió que se materializara. La iniciativa no prosperó, pero el Jefe de Fracción del PUSC señaló que *“el intento de hacer el convenio surgió dentro del PAC.”* (La Nación 18-10-2014)

Estas maneras de proceder atentan contra principios fundamentales de nuestra ética partidaria. Así mismo, afirmar que el código de ética se hizo para ser oposición pero no para ser gobierno, como lo hicieron la jefa y el subjefe de nuestra fracción (La Nación 02-10-2014 y La República 20-10-2014), colocan al PAC en el terreno del oportunismo y el doble discurso que perfeccionaron el PLN y el PUSC. Por lo demás, estas afirmaciones revelan desconocimiento total de las funciones que el artículo 121 de la Constitución Política otorga y reconoce a las personas diputadas, independientemente si son oficialistas o de oposición, artículo que constituyó el punto de partida para la redacción de los códigos de ética que firmamos antes de las votaciones.

En esta misma línea, quiero referirme al nombramiento por el presidente legislativo de la señora Kattia Martin Cañas, Presidenta de nuestra agrupación política, en una plaza de la Asamblea Legislativa.

Para proceder con dicho nombramiento se recalificó una plaza de un chofer que se acogió a su pensión y se destacó dicha plaza en el Departamento de Prensa y Protocolo. Para justificar dicho nombramiento y que la Presidenta del PAC se gane ¢1.548.786 por mes, se aducen “razones de oportunidad y conveniencia” que supuestamente surgen de “constantes quejas” recibidas en la mesa del directorio, dado el “incremento significativo” de actividades en la Asamblea Legislativa.

A pesar de esas justificaciones dadas por la presidencia legislativa, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa objetó el nombramiento mediante oficio DRH-PA-2462-2014 indicando que en Prensa y Protocolo ya existen 16 profesionales en la misma categoría en que se nombra a doña Kattia y además que no existe ningún análisis para sustentar la nueva contratación. En la misma dirección, la Jefa del Departamento de Prensa y Protocolo manifestó no haber sido consultada sobre si en su departamento se requería más personal y que debió enviar a doña Kattia a trabajar desde su casa, porque no cuenta con espacio físico ni equipo para ubicarla.

Todo esto deja en evidencia que no existen las “contantes quejas” ni el pretendido “incremento significativo” de actividades en la Asamblea Legislativa, que se suponen justifican la decisión de “oportunidad y conveniencia” de nombrar a la Presidenta de nuestro partido. Resulta pertinente resaltar que el único departamento en toda la Asamblea Legislativa que está autorizado para realizar teletrabajo es el Departamento de Servicios Técnicos.

Como insumo adicional, de la peligrosa relativización de nuestro concepto sobre la ética, una vez que ostentamos poder tanto en el Poder Ejecutivo como en el Legislativo y de los cambios que algunos y algunas desean hacer a nuestra promesa de cambio, doña Kattia Martin Cañas declaró al Diario Extra: *“represento una voz nueva, que dice que estamos obligados a ser flexibles y no hay nada escrito en piedra; si por una orden funcional tenemos que revisar ciertos enunciados debemos ser consecuentes y hay gente en el partido que le cuesta manejar la diversidad de opiniones”* (Diario Extra, 28 octubre).

Esta lamentable visión de la política y la democracia donde, una vez que se alcanza el

Página 2 de 3

poder se considera correcto “ser flexibles” y “revisar” nuestros rigores éticos y donde se le anuncia al país que lo prometido a la hora de pedir votos no estaba “escrito en piedra”, no tiene absolutamente nada que ver con el PAC. Eso lo calificamos una y mil veces de corrupción, cuando lo practicaban y declaraban el PUSC o el PLN. Si la flexibilización y la revisión de normas éticas estuviese dirigida a hacerlas más rigurosos entonces el PAC sería el PAC. Pero lamentablemente, en el caso de Kattia Martín Cañas y en los otros mencionados en esta carta, los atractivos conceptos de “ ser flexibles” y de “revisar” se aplican siempre en la dirección del abuso, la promoción de intereses personales y para servirse con cuchara grande.

En vista de todo lo anterior, solicito a esa Comisión Política:

1. valorar si las actuaciones y declaraciones de la Jefe de Fracción diputada Emilia Molina Cruz, del presidente de la Asamblea Legislativa diputado Henry Mora Jiménez y de la presidente del PAC Kattia Martín Cañas, violentan nuestros principios éticos y las expectativas que con ellos creamos en los y las votantes, y
2. hacer las denuncias correspondientes al Tribunal de Ética del PAC, en el caso en que la Comisión concluya que esas personas han violentado nuestros principios éticos y las expectativas que con ellos creamos en los y las votantes

Agradeciendo su atención a esta solicitud, les saluda,

Atentamente,

**Ottón Solís**

C.c. Licda. Beatriz Rivas Ríos, Presidente Tribunal de Ética PAC.

Archivo.